



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0091-2016/SENAMHI-PREJ-OGA
LIMA, 22 DE ABRIL 2016

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Oficio N° 322-2016-SENAMHI/OGA, de 04 de abril de 2016, mediante el cual la Directora General de Administración solicita se reconforme el Comité para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0063-2016/SENAMHI-PREJ-OGA, de 04 de marzo de 2016, se dispuso la conformación del Comité para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, a efecto de que se haga cargo del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0074-2016/SENAMHI-PREJ-SGS, de 23 de marzo de 2016, se dispone dar por concluidos todos los encargos de las unidades orgánicas del SENAMHI, la vez que designa a personal en los cargos directivos superiores de confianza, entre otros aspectos;

Que, mediante el documento del visto y en cumplimiento de las normas acotadas, la Directora General de Administración comunica a la Presidenta Ejecutiva la necesidad de reconformar el Comité para la elaboración del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, modificado por la Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, de fecha 04 de noviembre del año 2011, y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, el mismo que quedará integrado según el siguiente detalle:

- Director (a) General de Administración del SENAMHI, quien lo Presidirá.
- Representante de la Secretaría General del SENAMHI.
- Procurador (a) Público (a) del Ministerio del Ambiente – MINAM.
- Director (a) General de Presupuesto y Planificación del SENAMHI.
- Representante de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI.

Artículo 2°.- Disponer que la designación de los representantes de la Secretaría General y de la Presidencia Ejecutiva a que se refiere el artículo precedente se efectúe a través de documento interno emitido por la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4°.- Autorizar a la Oficina General de Administración que realice las acciones administrativas necesarias.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese.


Ing. **AMELIA DÍAZ-PABLÓ**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución:

- a) Procuraduría Pública del MINAM
 - b) SGS
 - c) OGA
 - d) OGP
 - e) OAJ
 - f) OCT
 - g) Integrantes del Comité (5)
 - h) Archivo
- 05.04.2016
ADP/RAV/RALD